

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de título judicial y desistimiento de la apoderada de la parte actora de dar inicio al proceso ejecutivo a continuación del proceso ordinario. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 05 de agosto de 2024.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral. INGRID ECHEVERRY DOMINGUEZ vs COLPENSIONES.
Rad. 2018-00378.

AUTO No. 1178

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y por ser procedente se acepta el desistimiento presentado por la apoderada de la parte actora de dar inicio al proceso ejecutivo a continuación del proceso ordinario.

De otro lado solicita la entrega del título judicial No. **469030002801196 de fecha 18/07/2022 por valor de \$4.542.630.00**, a nombre de la demandante, consignado por **COLPENSIONES** correspondiente a las costas del proceso ordinario.

En virtud de lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Aceptar el Desistimiento de la Demanda Ejecutiva, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar el pago a la demandante **INGRID ECHEVERRY DOMINGUEZ** identificada con C.C. 31.894.930 del título judicial **No. 469030002801196 de fecha 18/07/2022 por valor de \$4.542.630.00**, correspondiente a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea98fd23d2ba4eba448175ed704a40144a3c8fa0bf8cd3b17b6ce71f85072c4**

Documento generado en 05/08/2022 11:44:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>